

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 684-08 que modifica el numeral 88, del Art. 1 del Dec. 224-00, y asigna un apartamento a la señora Nancy Angelita Mencía Franco Fernández, en el Proyecto Habitacional Villa Fundación, San Cristóbal.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 684-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1: Se modifica el numeral 88, del Artículo 1, del Decreto No.224-00, del 29 de mayo de 2000, que dispuso la distribución de los apartamentos y locales comerciales del Proyecto Habitacional “Villa Fundación”, San Cristóbal, Etapa II, Tipo C, para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

“88 Nancy Angelita Mencía Franco Fernández 002-0010623-5”

Artículo 2. Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008), años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ